

**PEDIDO: 9\_121-1-2022 AD**

**FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA;  
R.F.C. ITL990930EA7; LIRA Y ORTEGA NO.42 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000**

**PEDIDO N°**  
**9\_121-1-2022 AD**

**PROVEEDOR:** LUIS ALEJANDRO VERGARA SALAS

**DIRECCIÓN:** CALLE 8-A No. 4526-A, COLONIA LA LOMA XICOHTÉNCATL, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90062

**AT'N:** LUIS ALEJANDRO VERGARA SALAS

**Tel.** 246 125 22 52

**CORREO:** ventas\_vesa@hotmail.com

**DEPENDENCIA:** INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

**ENTREGAR EN:** SECUNDARIA TECNICA No 41 29DST0041N SANTA CRUZ ZACATZONTETLA XALOZTOC TALLER DE INFORMÁTICA

**AT'N:** JUAN ALBERTO MUÑOZ LEON

**CORREO:** recursosmateriales@itife.gob.mx

**FECHA DE ELABORACIÓN**  
29/09/22

**FECHA DE ENTREGA**  
30 DÍAS HÁBILES

**TÉRMINOS DE PAGO**  
CRÉDITO 30 DÍAS DESPUES DE INGRESAR LA FACTURA ANTE LA SF

**REQUISICIÓN**  
9\_121-2022

**PARTIDA PRESUPUESTAL** 5151 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	MARCA	Clave o Modelo	P. UNITARIO	Importe
1	13	PZ	COMPUTADORA. COMPUTADORA DE ESCRITORIO MODELO VOSTRO 3681 SFF, PROCESADOR INTEL CORE I3-10-100 DE DECIMA GENERACIÓN MEMORIA DE 8GB, DISCO DURO DE 1 TB 7200RPM, WIFI-BT, PUERTOS 1 HDMI, 1VGA, RJ45, 8 PUERTOS DE USB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL, MONITOR DE 18.5".	S/M	S/M	\$15,850.00	\$206,050.00

(DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

SUB TOTAL: \$206,050.00

TOTAL DE IMPORTE CON LETRA

IVA: \$32,968.00

TOTAL: \$239,018.00

**CONDICIONES DE ENTREGA:** SECUNDARIA TECNICA No 41 29DST0041N SANTA CRUZ ZACATZONTETLA XALOZTOC TALLER DE INFORMÁTICA

**DIAS DE ENTREGA:** LUNES – VIERNES HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 13:30

**INCLUYE** INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AL 100 %.

**OBSERVACIONES:**

PRESENTAR GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA.  
SE CUENTAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2022 (FAM 2022). • SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO.

**ELABORÓ**

LUIS FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LUIS ALEJANDRO VERGARA SALAS  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS



LUIS ALEJANDRO VERGARA SALAS  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR